

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.055

Miércoles 22 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2597292

MINISTERIO PÚBLICO

Fiscalía Nacional

NOMBRA FISCAL REGIONAL DE LA FISCALÍA REGIONAL DE COQUIMBO

(Resolución)

Núm. TR 10.- Santiago, 21 de diciembre de 2023.

Considerando:

1° Que por Acuerdo del Pleno N° 143 de la I. Corte de Apelaciones de La Serena, adoptado el día 6 de noviembre de 2023, se acordó llamar a concurso público de antecedentes para la integración de la terna destinada a proveer el cargo de Fiscal Regional de Coquimbo, teniendo presente que el mismo se encontrará vacante desde el día 6 de febrero de 2024, fecha a partir de la cual cesará el actual titular del cargo, don Adrián Vega Cortés.

2° Que, mediante oficio UDP N° 1012-2023 de 12 de diciembre de 2023, suscrito por el Presidente de la Corte de Apelaciones de La Serena, Ministro Sr. Felipe Pulgar Bravo, fue remitida a este Fiscal Nacional la correspondiente terna del concurso público para Fiscal Regional de Coquimbo, la que quedó conformada por los siguientes abogados: don Claudio Andrés Correa Morales, Fiscal Jefe de la Fiscalía Local de Coquimbo, Fiscalía Regional de Coquimbo; don Patricio Ignacio Cooper Monti, Fiscal Jefe de la Fiscalía Local Santiago Poniente, Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte y doña Gabriela Alejandra del Campo Coopman, Jefa de la Unidad de Gestión e Informática de la Fiscalía Regional de Coquimbo.

3° Que, conforme a lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Política de la República, y artículo 29 de la Ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, los Fiscales Regionales serán nombrados por el Fiscal Nacional, a propuesta en terna de la Corte de Apelaciones de la respectiva región.

4° Que, con el mérito de los antecedentes de los abogados incluidos en la terna conformada por el pleno de la Iltma. Corte de Apelaciones de La Serena, y Vistos lo dispuesto en los artículos 86 y 87 de la Constitución Política de la República, en los artículos 29, 30, 71, y 74 de la Ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público y, en la resolución FN/MP N° 773/2023 de 20 de abril de 2023;

Resuelvo:

1° Nómbrase a don Patricio Ignacio Cooper Monti, RUN N° 10.497.525-9, en el cargo de Fiscal Regional de Coquimbo, con la remuneración equivalente a la del Presidente de la Iltma. Corte de Apelaciones de La Serena, incluidas todas las asignaciones que correspondan a dicho cargo.

2° El Fiscal Regional designado se regirá en el desempeño de su cargo por las disposiciones constitucionales y legales que fueren aplicables, en especial por las de la ley N° 19.640 y por los reglamentos e instrucciones generales dictados por el Fiscal Nacional en uso de las atribuciones que esta última ley le confiere.

3° El Fiscal Regional designado deberá asumir sus funciones a contar del día 6 de febrero de 2024.

4° El Fiscal Regional designado, antes de asumir el cargo, para los efectos previstos en el artículo 9° bis de la ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, deberá efectuar una declaración jurada en la que acredite no tener dependencia de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales o, si la tuviere, que su consumo está justificado por un tratamiento médico.

CVE 2597292

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariofiscal.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariofiscal.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariofiscal.cl

5° El Fiscal Regional designado, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, deberá efectuar una declaración jurada de intereses y patrimonio, en los términos estipulados en los artículos 5°, 6°, 7° y 8° de dicha ley.

6° Devuélvase los antecedentes del expediente del concurso público a la Il.tra. Corte de Apelaciones de La Serena, una vez tramitada esta resolución de nombramiento.

7° Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Ángel Valencia Vásquez, Fiscal Nacional.

